

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**  
**– FUNDACION DIS CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA N° 47**

**Marzo 28 de 2025.**

**MIEMBROS:** asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo de Fundación DIS: Diego Fernando Gómez S, María del Pilar Sánchez, Harold Zangen J, Inés Helena Gómez S., Guillermo Carvajalino S. También asistió el señor Humberto Buitrago, en su calidad de Revisor Fiscal de la Fundación.

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., sala de juntas de la Fundación DIS, 28 de marzo de 2025, de 8:30 a.m. a 9:00 a.m.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Se verificó la asistencia y se constató que había quórum suficiente para deliberar y decidir. Se designó a Inés Helena Gómez S. como presidenta, y a Guillermo Carvajalino como secretario de la reunión. Se informó a los asistentes que se había convocado a la presente reunión con la antelación prevista en los Estatutos para tal fin, con el objeto de discutir única y exclusivamente los puntos contenidos en el orden del día que se detalla a continuación:

1. Verificación de Quorum.
2. Informe de gestión año 2024
3. Informe y dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros del año 2024.
4. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2024.
5. Aprobación Informe de Gestión
6. Asuntos Varios.
7. Lectura y aprobación del Acta.

Tras haberse aprobado el orden del día por unanimidad se procedió así:

**1. Verificación del Quórum:**

Se verificó la asistencia y se constató que había quórum suficiente para deliberar y decidir.

**2. Informe de Gestión año 2024.**

Toma el uso de la palabra el representante legal de la Fundación, señor Guillermo Carvajalino Sánchez, quien expone el informe de gestión y detalla los proyectos que la Fundación desarrolló en el año 2024. Para el efecto, los asistentes solicitan de forma unánime que para efectos de constancia, se deje en el acta de la reunión la enunciación sintética de la información rendida por el Representante Legal.

El representante legal manifestó que durante el año 2024 se adelantaron varios proyectos, entre los que resalta:

#### **A. FAMILY HEALTH INTERNATIONAL (“FHI 360)**

Durante el año 2024 se firmó el convenio entre FHI360 y la FUNDACIÓN DIS se finalizó el convenio celebrado entre la FOV y la FUNDACIÓN DIS, en el cual las partes acuerdan Acciones colaborativas – “Desarrollo de una plataforma para fortalecer el gobierno de las organizaciones sociales” (Plataforma de Gobierno Corporativo).

Con base en lo anterior, se buscará como objetivo principal Mejorar, en un plazo de 10 meses, la gestión del gobierno corporativo de al menos 30 organizaciones sociales en Colombia, por medio del diseño, desarrollo, implementación y prueba de una plataforma tecnológica digital y de asesoría personalizada que sea, a su vez, escalable y asequible para otras entidades sin ánimo de lucro.

#### **Objetivos específicos del proyecto:**

\*Desarrollar y poner en marcha una plataforma tecnológica digital para fortalecer la gestión del Gobierno Corporativo de entidades sin ánimo de lucro, a través de herramientas, contenidos y servicios de asesoría personalizada

\*Vincular a 30 entidades sin ánimo de lucro para que, a través del uso de la plataforma y en un periodo de 4 meses, implementen acciones en algunos de los componentes de gobierno corporativo

#### **B. FUNDACIÓN PROCAPS**

En el año 2024 se firmó EL Convenio de colaboración que tuvo como objeto la implementación de la estrategia 2024-2028 de la Fundación, Este Convenio de Colaboración se desarrollará a través de un **esquema de componentes**, que pueden ser desarrollados de manera conjunta o independiente conforme las necesidades del Proyecto y el cronograma de trabajo a ser definido por las Partes:

\*Diseño y puesta en marcha de programas y proyectos distintivos, con resultados e impacto demostrable, y aliados y cofinanciadores gestionados.

\*Identificación y gestión de alianzas y fuentes de cofinanciación que generen valor a los programas y a la organización.

\*Fortalecimiento de capacidades para asegurar la idoneidad del equipo, y acompañamiento (consejería) en la ejecución y despliegue de proyectos.

\*Construcción del sistema de Medición, Monitoreo y Evaluación (MM&E), diseñado al momento de la puesta en marcha de los programas distintivos, con línea de base.

\*Recomendaciones para fortalecer el Gobierno Fundacional para soportar y velar por el desarrollo de la estrategia y la sostenibilidad institucional.

### **C. CONNECT BOGOTA**

En el año 2023 se firmó un convenio de colaboración con la Connect Bogotá mediante el cual, LAS PARTES deciden sumar esfuerzos para, de manera conjunta, mejorar, facilitar y acompañar la fase III de la iniciativa Diálogos de Futuro, con base en las líneas de acción que dicha iniciativa trazó para el año 2023 y 2024

### **D. FUNDACIÓN AMANECER**

Por medio del convenio firmado con Fundación Amanecer durante el año 2024 se pretende mejorar el relacionamiento de la Fundación Amanecer con otras entidades sin ánimo de lucro con las que comparte gobierno corporativo, identificando oportunidades que permitan establecer posibles hojas de ruta para la integración de dicha fundación con las entidades atrás referenciadas, en particular con las Fundaciones Alto Magdalena y Fundesmag.

### **E. FUNDACIÓN GAIA AMAZONAS**

Aúnan esfuerzos técnicos, económicos y administrativos entre Gaia Amazonas y la Fundación DIS, con el fin identificar y buscar la consecución de **dos objetivos** preponderantes: **(i)** De un lado la redefinición de los planteamientos estratégicos y su engranaje en la arquitectura organizacional de GAIA AMAZONAS en el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta su propósito misional y los cambios en el contexto de la amazonia, buscando proteger el impacto generado por GAIA AMAZONAS en los entornos en los que se desenvuelve.

**(ii)** Por otro lado se aunarán esfuerzos orientados al diseño e implementación de un esquema de remuneración, mediante el método de bandas salariales que permita la movilidad interna y externa de cada banda, teniendo en consideración los niveles del cargo, capacidad financiera de GAIA AMAZONAS, buscando una implementación progresiva y equitativa.

## **3. Informe y dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros del año 2024.**

Se otorgó el uso de la palabra al Revisor Fiscal de la Fundación, señor Humberto Buitrago, para efectos de la presentación del informe. Dentro del informe rendido, y que fue expuesto por el señor Buitrago, se transcribe el siguiente aparte, que en últimas resume el mencionado informe:

*(...)En mi opinión, los estados financieros adjuntos de la fundación presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la*

*Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.*

#### **4. Lectura y aprobación de los estados financieros del año 2024.**

Se presentaron, debidamente avalados por el análisis realizado por el Revisor Fiscal, los estados financieros de la Fundación DIS correspondientes al año 2024, los cuales habían sido a su vez previamente compartidos con cada uno de los miembros del consejo directivo de la Fundación. Dichos documentos fueron elaborados por el Contador Público Camilo Andres Davila Avila, quien es portador de la Tarjeta Profesional No. 334269 – T.

El Consejo Directivo de la Fundación, tras una breve deliberación, de forma unánime, aprueba los estados financieros que se habían puesto a su consideración y ordenan lo siguiente:

El Consejo Directivo manifestó que frente al excedente que arrojó el ejercicio 2024, por un monto de \$37.381.993.00 deberá ser reinvertido en el funcionamiento de los programas...

#### **5. Asuntos Varios.**

*Decisión frente a la Permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial y la Autorización respectiva del Consejo Directivo al Representante Legal.*

Toma el uso de la Palabra el señor Guillermo Carvajalino, representante legal de LA FUNDACIÓN para manifestar al Consejo Directivo la inquietud de si la Fundación ha de mantenerse en el Régimen de Tributación Especial, según lo estimado por la Ley 1819 de 2016, al igual que el Decreto Reglamentario 2150 de 2017. Al respecto el señor Carvajalino indicó que la permanencia se ha de renovar de forma anual, en las mismas condiciones que para tal fin ya se había efectuado en el año 2024. Por esa razón solicita del Consejo Directivo una decisión para estimar si se ha de permanecer en dicho régimen de tributación durante el año 2024.

Tras deliberar, el Consejo Directivo de LA FUNDACIÓN, con el voto afirmativo de cada uno de los miembros, decidió lo siguiente:

- **Ordenar** que se proceda con la aplicación de los distintos trámites a que haya lugar, con el fin que LA FUNDACIÓN mantenga la permanencia dentro del régimen tributario especial durante el año 2025, de conformidad con lo que se exige en la Ley 1819 de 2016, al igual que el Decreto Reglamentario 2150 de 2017.
- **Autorizar** al representante legal de LA FUNDACIÓN, y a sus suplentes, para que adelante y solicite, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el diligenciamiento de todos los documentos y formularios que se requieran con el fin de tramitar la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, según las exigencias de las normas atrás señaladas.

**6. Lectura y aprobación del Acta.**

Se da lectura al acta para aprobación del orden del día, la cual se aprueba después de su lectura.  
Sin haber más por tratar, la reunión terminó a las 9:00 a.m.

  
**INÉS HELENA GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Presidente

  
**GUILLERMO CARVAJALINO SANCHEZ**  
Secretario.